

- RELATO DE LO QUE SIGNIFICO EL RECLAMO DEL **RePAS** Y LA ACTUAL DECISION JUDICIAL CON RESPECTO AL MISMO
- EL BLINDAJE LEGAL PARA UN DERECHO ADQUIRIDO DE LOS TRABAJADORES PUBLICOS DE TIERRA DEL FUEGO

En las postrimerías de lo que fue el gobierno de José Arturo Estabillo, vía decreto provincial 1947/99, se establece un descuento del 30% en los haberes de los trabajadores públicos de la provincia, lo que de por sí significó un fuerte perjuicio para los ya alicaídos y magros sueldos de los trabajadores y por ende el empobrecimiento lineal de su grupo familiar. Este hecho en si, ciertamente fue avalado también por la mayoría de la dirigencia política que asumió en el gobierno entrante.

El año 2003, fue marcado fuertemente por una campaña electoral en donde la demagogia y las justificaciones por lo realizado, ocuparon páginas completas en los medios periodísticos de la provincia. Ya se vislumbraba claramente la intención de quien por ese momento era el candidato Radical Don Jorge Mario Colazo, quien manifestaba desde la barricada que ocupara, que era una gran injusticia haberle descontado el treinta por ciento a los trabajadores públicos, y que si tenía la suerte de ser electo gobernador el, retrotraería la situación a la grilla salarial que percibían los trabajadores en el año 1999.

A mediados de 2003, quien gobernaba la provincia de tierra del fuego, vía decreto provincial 1246, establece un adicional remunerativo y bonificable de 150 pesos, lo que se transformaban en los treientos pesos que comenzaron a percibir los trabajadores públicos, dentro de las consideraciones que establecía, este decreto taxativamente expresaba que dicho adicional se otorgaba como Recomposición del Poder Adquisitivo Salarial de los trabajadores, dada la grave la crisis económica nacional que entre otras cosas y de por si, planteó una fuerte devaluación de los sueldos de los trabajadores argentinos. Es decir, este decreto

provincial (1246) sin querer se transformó en la primer reivindicación salarial posterior a la huida del gobierno del Presidente De La Rúa, para los trabajadores, no solo en Tierra del Fuego, sino en el país, digamos entonces que esta recomposición, nada tenía que ver con el descuento que aplicó José Estabillo, porque, básicamente se destinó a tratar de paliar la situación generada a nivel nacional por el empobrecimiento general y la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en particular.

A finales del año 2003, la Confederación General del Trabajo previó un proceso de reorganización, eligió nuevas autoridades, las que prontamente se ponen al frente de los distintos reclamos existentes en cada uno de los sectores que representaba la organización.

Ciertamente muy preocupados por la situación que se vivía no solamente en la provincia, sino en la nación también, es que desde el núcleo de la Organización de los Trabajadores, se convocó a quienes por ese entonces eran los candidatos a gobernadores de la provincia, a fin de que nos hicieran una breve reseña de cuáles serían las medidas distintivas, con respecto a los sectores del trabajo y como harían para poner en marcha nuevamente el sector productivo de la provincia.

Si bien es cierto que algunos inexplicablemente no acudieron a la invitación, como por ejemplo el candidato del Partido Justicialista, quien si asistió fue el candidato de la Unión Cívica Radical, a este candidato se le dejó bien en claro que volver a la grilla salarial del año 99, para nada invalidaba lo que perfectamente se establecía a través del decreto provincial (1246_RePAS), por cuanto eran dos cosas totalmente distintas.

Tras la asunción de Jorge Colazo como Gobernador Provincial, y tal como lo había manifestado, una de las primeras medidas políticas que adoptó, fue volver a la grilla salarial del año 1999, pero sorpresivamente “**desapareció**” de los recibos de sueldo de los trabajadores el ítem RePAS, que fuera componente de los mismos desde Junio a Diciembre de 2003, lo que simple y llanamente transformaba a este ítem en un “**derecho adquirido** “. Ahora bien, hay que dejar perfectamente establecido que: en el presupuesto que se presentó en el año 2003 para el año 2004, quedaba claro que el dinero necesario para hacer frente al pago estaba contemplado y se habían tomado los recaudos económicos a fin de que se pagara.

Varias fueron las veces que se intentó hablar con el Gobernador Colazo desde la Confederación General del Trabajo y es hasta comprobable que en una reunión mantenida en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, entre el Conclave de los trabajadores y el Gobernador, este manifestó que la petición que se hacía desde la organización era razonable, pero que las decisiones políticas eran así y que no daría un paso atrás en eso. Es a partir de allí que desde la CGT, se

comienza a desarrollar una estrategia a fin de que, o bien se lograba el entendimiento por parte de las autoridades políticas que gobernaban la provincia, o se trataba de buscar una solución que fuera capaz de “ **blindar** “ un derecho adquirido que asistía a los trabajadores.

Reunidos todos los gremios de la CGT se toma la decisión de presentar un proyecto de Ley que atienda la situación planteada, por lo tanto, previa consulta con los asesores letrados se hace la presentación en la Legislatura de la Provincia del proyecto que luego se transformaría en la Ley Provincial 621, luego de ser insistida legislativamente, puesto que el gobierno del Radical Colazo había tomado la decisión de vetarla.

Es a partir de la sanción de la Ley 621, que otras organizaciones de trabajadores se suman y encolumnan detrás de la petición que hace la CGT, y es válido reconocer que algunos de los actuales miembros electos del actual gobierno, en su condición de representantes del pueblo fueguino, acompañaron desde el inicio la reivindicación pretendida, con todos ellos se coincidía que era un craso error del gobierno de entonces, no hacer efectivo el pago del RePAS, ya que con esta actitud, solo se estaba tirando para adelante la pelota y que en algún momento y en forma indefectible se debería afrontar el pago.

Desde la misma sanción de la Ley 621, se comenzó desde la CGT con la ardua tarea de concientización, a fin de revitalizar la idea de que “ la única lucha que se pierde, es la que se abandona “, tan es así que se comenzó a enviarle al gobierno provincial sendas cartas documentos, en donde se peticionaba que se diera cumplimiento a lo establecido en los artículos de fondo de la Ley 621, dicho esto, es válido recordar que a la casa de gobierno ingresaron mas de 2.500 cartas documento.

La primera reacción del gobierno del ex y posteriormente destituido gobernador de la provincia fue, la judicialización del justo reclamo, y la aparición en escena de un ardid jurídico, al que el gobierno le dio el nombre de decreto provincial 407/04, si bien hoy podemos decir que ese “ **Ardid Jurídico** “ no fue otra cosa mas que una “ **chicana judicial** “, este, establecía que ellos estaban pagando el ítem de referencia, situación que jamás pudo demostrar el gobierno por inverosímil y traído de los pelos.

Todas las medidas cautelares que salieron de la justicia, fueron judicializadas por el gobierno fueguino, sin otra intención mas que extender en el tiempo el efectivo pago que debía realizar Jorge Colazo y su gestión gubernamental.

Ahora bien, desde la CGT, se gritaba a los cuatro vientos que el reclamo era justo y que además la plata para realizar el pago estuvo presupuestado desde la gestión anterior, cosa que era negada en forma sistemática, por todo funcionario provincial que fuera interpelado. Esta situación llevo al estudio e investigación pormenorizada, de que se había

echo con el dinero que estaba destinado al pago del RePAS, a poco de investigar se pudo comprobar que el dinero había sido desviado hacia otro fin, en algunos casos un tanto espurio, argumentos mas que validos como para presentar un pedido de juicio político y la consecuente denuncia penal por el mal desempeño en el cargo y abuso de autoridad, por haber dado otro destino a los fondos preestablecidos.

Luego de la destitución de Colazo, asume quien era su vicegobernador Don Hugo Coccaro, quien desde las sombras, manifestaba a quien le preguntara, que el ex gobernador había sido un “ **cabeza dura** “ por no haber pagado el RePAS a los trabajadores de la administración pública, lo cierto es que este hombre hizo lo mismo que el anterior y también mantuvo la judicialización del hecho y lo que hasta hace algunas horas sostenían desde el llano, una vez sentados en la casa de gobierno lo desmentían, conduciéndonos imaginariamente a que los blandos algodones del poder, les imprime en la mente de los gobernantes, cierto apego a la mentira institucional.

Fue en este período cuando se le consulta al Fiscal de Estado acerca de la Constitucionalidad de la Ley 621, y he aquí donde mágicamente aparece la figura de la inconstitucionalidad sumado al hecho de la aparición en escena de un nuevo ardid jurídico dado en llamar decreto provincial 761/06, por el cual se reiteraba que se estaba pagando el RePAS, nunca tanta falta a la verdad sobre un hecho en si.

Ahora bien, hasta aquí un breve racconto de los hechos tal como se fueron dando, sin ni siquiera ahondar en hechos que fueron comprobados como por ejemplo que, con la plata destinada al pago del RePAS, se pagó la fiesta de un gobierno mas que demagogo, que además, debimos asistir a la falsedad de quien decía que el anterior había sido un cabeza de corcho por no haber realizado el pago que se reclamaba y para finalizar vemos hoy como, los que hablaban de justicia desde sus bancas también se olvidaron de sus palabras y caen en la misma trampa, siguen judicializando las mandas jurídicas.

Por estos días apareció una nueva decisión judicial que beneficia a los trabajadores, y nuevamente la respuesta política es “ **se apelará** ” según los dichos de la mismísima gobernadora, la pregunta obligada es, porque otra vez lo mismo? A menos que debamos entender que una cosa es cuando se participa de la movilización y otra es cuando se atiende el almacén.

Que la Señora Jueza haya escrito que no es Inconstitucional, la ley 621, ciertamente alegra mucho a los trabajadores públicos, porque en cada uno de ellos existe la expectativa de alguna vez cobrar ese dinero que el estado provincial, literalmente le esta robando.

Pero existe una situación que no esta siendo contemplada porque a decir de un medio periodístico, el planteo que llevo adelante la

anterior conducción de la Asociación de Trabajadores del Estado, habría aceptado mansamente que la deuda del RePAS, solo queda establecida entre Enero de 2004 y Diciembre de 2006, esto a simple vista es falso de falsedad absoluta, puesto que la Ley 621 esta vigente hasta el presente, por lo tanto lo que se le debe a cada empleado público va desde Enero de 2004 y hasta nuestros días, que la ex conducción política de A.T.E. haya aceptado como parte de una negociación que el RePAS, solo se establecía por un tiempo determinado, no solamente es un error, sino un perjuicio a los trabajadores y su buena fe, ya que la ley perfectamente establece que se deberá hacer efectivo el pago del ítem de referencia a partir de enero de 2004 y no tiene fecha de caducidad.

Con todos estos datos, vertidos aquí solo me resta apelar a la predisposición y madurez de quienes nos gobiernan, esto se pudo haber solucionado desde su mismo inicio, sino hubiera primado la locura exponencial, de aquel que por no aceptar que otros podían tener razón generaron tan abultadísima deuda, si en vez de hacer de esto una competencia, para merituar quien la tiene mas larga, se hubiera obrado con sensatez, hoy no se vería el gobierno provincial en la disyuntiva de ser como dicen que son, o convertirse en mas de lo mismo.

Atentamente



CARLOS ROJAS